

Resolución del Ayuntamiento de Ribera del Dondara (Lérida) por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición de terreno para la construcción de un campo de deportes.

Cumplidos los trámites reglamentarios, y en consonancia con el artículo 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se convoca a concurso-subasta la adquisición de terreno para la construcción de un campo de deportes, a ubicar entre los pueblos de San Antón-Vilanova y Hostalets, de este distrito municipal, cuyo expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de veinte días hábiles.

Ribera del Dondara, 14 de octubre de 1978.—El Alcalde, Isidro Bergada Durán. 12.512-C.

Resolución de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares por la que se anuncia concurso para contratación de Agente ejecutivo.

1. **Objeto:** Cumplidos los trámites reglamentarios y con sujeción a las bases aprobadas por el Organismo gestor de la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares en sesión de 2 de marzo de 1978, con las modificaciones acordadas en sesión de 17 de octubre actual, se anuncia concurso para la contratación de los servicios de Agente ejecutivo, para recaudar en vía de apremio en la provincia de Santa Cruz de Tenerife los arbitrios insulares a la entrada de mercancías y sobre el lujo en las islas Canarias, determinada en la Ley 30/1972, de 22 de julio, sobre régimen económico fiscal de Canarias.

2. **Duración del contrato:** La duración del contrato será de tres años, prorrogables tácitamente por iguales plazos, salvo que la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares o el adjudicatario lo denuncien con seis meses de antelación al término del trienio o de cualquiera de sus prórrogas.

3. **Condiciones generales y preferencias:** Los solicitantes deberán poseer el título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil. Y serán españoles, mayores de edad, de buena conducta, sin enfermedad ni defecto físico que imposibilite ni dificulte el normal ejercicio del cargo.

Serán méritos preferentes para la adjudicación del concurso el pertenecer a

Cuerpos Nacionales de la Administración Local o a la Escala de Técnicos de Administración Local o a Técnicos de Administración Civil, el haber ejercido los cargos de Recaudador, Agente ejecutivo o auxiliar de recaudación, siempre que no hayan rendido cuentas en ningún momento con perjuicio de valores. Los méritos alegados habrán de justificarse con documentos fehacientes.

4. **Fianza:** La fianza provisional se fija en una cantidad equivalente al 10 por 100 de la garantía definitiva, ascendente a 250.000 pesetas, y podrá constituirse, además de en las formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en aval bancario.

La fianza definitiva será del 5 por 100 del promedio del cargo anual correspondiente al bienio inmediato anterior, y se fija inicialmente en 2.500.000 pesetas, y que en el momento de la adjudicación del contrato se fijará exactamente la cuantía de la fianza definitiva, de acuerdo con lo determinado en el artículo 82 del Decreto de 19 de diciembre de 1969. Deberá prestarse un tercio en metálico o en títulos de la deuda pública, y los dos tercios restantes podrán ser mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco o banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros.

En el supuesto de que los cargos se elevasen, quedará obligado a ampliar su fianza de acuerdo con lo determinado en el artículo 87 del Decreto de 19 de diciembre de 1969.

5. **Rétribución:** Consistirá en el 50 por 100 del recargo de apremio sobre los valores cobrados, salvo que éstos sean anulados por la Administración de la J.I.A.I. antes del plazo, hasta el límite de 50.000 pesetas. A partir de dicho límite la participación será la siguiente:

En las 50.000 pesetas siguientes a percibir por recargo el 25 por 100.

En las 50.000 pesetas siguientes a percibir por recargo el 15 por 100.

En las 50.000 pesetas siguientes a percibir por recargo el 10 por 100.

En el resto el 5 por 100.

Los concurrentes podrán solicitar la participación que estimen oportuna, sin que ninguno de los porcentajes sobrepasen aquellos límites.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos del local personal, material, etcétera, que precise para la efectividad del servicio.

6. **Proposiciones:** La presentación de proposiciones, de acuerdo con el modelo anexo y con los documentos que seguidamente se señalan, se efectuará en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil del que salga publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la sede o en la Secretaría Delegada, en horas de oficina.

La apertura de pliegos se efectuará el día siguiente hábil que termine la presentación de proposiciones, en la sede de esta Junta, a las doce horas.

7. **Documentos a presentar por los licitadores:**

a) Título o testimonio notarial del mismo o recibo que acredite haber abonado los derechos para su obtención.

b) Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite el normal ejercicio del cargo.

e) Documento original o fotocopia autenticada de los demás méritos que aleguen.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Documento acreditativo de haber presentado la garantía provisional.

Modelo de proposición

Don de años, con documento nacional de identidad número, y con domicilio en, se ha enterado de las bases que regirán el concurso anunciado por la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, con sede en Santa Cruz de Tenerife, para contratar los servicios de Agente ejecutivo, que habrá de recaudar solamente y en vía de apremio los arbitrios insulares en la provincia de Santa Cruz de Tenerife solicita la contratación de los servicios de Agente ejecutivo, y con sujeción estricta a tales bases propone una participación del por 100 en los recargos de apremio.

Acompaña al efecto los siguientes documentos: (relaciónense).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de octubre de 1978.—El Secretario general, Manuel Florián de Tomás Ibañez.—V.º B.º: El Presidente.—7.518-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Tot Barça», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos da-

tos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Gráficas Deportivas, S. A.» (GRADESA).

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.670. Sección Personas Jurídicas. Tomo 37.

Domicilio: Calle Rocafort, 241, 5.º, 3.ª, Barcelona

Título de la publicación: «Tot Barça».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 235 x 315 milímetros.

Número de páginas: 24.

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista informativa del mundo del deporte, con entrevistas, reportajes y diálogo, con material escrito, respaldado por material fotográfico. Comprenderá los temas: Deportivos.

Director: Don Rogelio Rengel Mercadé. R. O. P. número 6.614.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—12.728-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 178.721 de registro, correspondiente al 11 de abril de 1977, constituido por «Panificadora de Alcalá, S. L.», en metálico, por un impor-

te de 119.280 pesetas (referencia 2.151/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de noviembre de 1978.—El Administrador.—12.532-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 20.450 de registro, correspondiente al 16 de febrero de 1973, constituido por el Banco Popular Español, en garantía de «Fábrica Española de Confecciones S. L.», en valores, por un nominal de 47.000 pesetas (referencia 2.114/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Administrador.—12.383-C.

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se notifica a Oliveira Nascimento, propietario del automóvil marca «M. G.», matrícula portuguesa IL-4776, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1978 en Royo de Gor (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria, número 144/78.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se decretará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 10 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.798-E.

Se notifica a Jonh Yeo, propietario del automóvil «Sumbean Hunter», matrícula de Gibraltar número 27278, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1978 en Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 135/78.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se decretará la dación en pago del vehículo ci-

tado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 10 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.797-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 27 de los corrientes se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan.

Expediente 57/1978.—Automóvil marca «Ford Capri GT», número de bastidor ECJYYGAEC + JG79578, abandonado en «Desguaces Benítez», sito en esta ciudad, Gamarra Menor, kilómetro 4.

Expediente 58/1978.—Automóvil marca «Chevrolet Impala», número de bastidor 163395T4820, abandonado en garaje «Erro», sito en Salvatierra (Alava).

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoseles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—14.138-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Martínez Valseca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 408/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes y descubrimiento.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Antonio Martínez Valseca.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Juan Antonio Martínez Valseca la multa de 62.053 pesetas, y 20.000 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso, equivalente al límite mínimo del grado medio. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del

recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en las artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.704-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Sieiro Tiele, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Valencia, 586, 3.º, 4.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 480/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 al 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Sieiro Tiele.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante 7.º del artículo 18.

4.º Imponerle a José Sieiro Tiele la multa de 84.882 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver el descubrimiento.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.706-E.

Desconociéndose el actual paradero de Epifanio Castillo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7

de junio de 1978, al conocer del expediente número 269/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Epifanio Castillo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle a Epifanio Castillo la multa de 10.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—13.708-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Luis López Dones, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Jesús, número 16, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 488/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de guisqui.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Luis López Dones.

3.º Imponerle a Luis López Dones la multa de 1.500 pesetas, equivalente al duplo del valor del género. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

5.º Absolver el descubrimiento.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.707-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Alvarez Huelmo y de su esposo,

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción	Sustitutivo comiso
A Alejandro Enrique Alvarez Huelmo	37.500	467	175.125	27.500
A Carmen Alvarez Huelmo	37.500	467	175.125	27.500
Totales	75.000		350.250	55.000

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria; exigiéndose en sustitución del comiso el valor de las descubiertas en aplicación del artículo 31, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.671-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Gerard Lefranc, de nacionalidad francesa, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 29/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación

con lo que se hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 159/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversas mercancías aprehendidas, por valor de 20.000 pesetas, y descubiertas, por valor de 55.000 pesetas, haciendo un total de 75.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Alejandro Enrique Alvarez Huelmo y a Carmen Alvarez Huelmo, siendo responsable subsidiario de esta última su esposo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

con el descubrimiento de importación ilegal de encajes de nailon, valorados en 316.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Gerard Lefranc, absolviendo de toda responsabilidad a Alberto Pajuelo Caravaca, encartado en el expediente.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 1.485.060, equivalente al 467 por 100 del valor total de la mercancía más de 313.000 pesetas, en sustitución del comiso de la mercancía descubierta. Total a ingresar, 1.803.060 pesetas.

5.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.670-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Arseni Garcia Caballero, con último domicilio conocido en calle Segura, Bl. 30-18,

Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 4 de diciembre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 363/77, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.074-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Buzian Mimun Mohamed, Mohamed Abdelkaderarab, Mohamed Hamu Hach Aberkam y Mohamed Al-Lal Mohamed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Marruecos, inculpa-dos en el expediente número 156/78, instruido por aprehensión de 4.894 frascos de colonia marca «Vera of Spain», mercancía valorada en 73.410 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 11 de diciembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Málaga 6 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.755-E.

Desconociéndose el actual paradero de Chonayse Aziza, súbdito marroquí, con pasaporte número 15.541 y 5.235, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 23 de octubre de 1978, al conocer del expediente 145/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Chonayse Aziza.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Diecisiete mil ochenta y cinco (17.085) pesetas, equivalente al doble del valor del gé-

nero prohibido aprehendido, y en caso de impago por insolvencia la sanción subsidiaria de prisión que establece el apartado 4) del artículo 24 de la vigente Ley de Contrabando.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 800 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.802-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Blanco Caballero, cuyo último domicilio conocido era avenida Consolación número 3, Granada, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando de Pontevedra, y en sesión del día 24 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 109/78, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.º y 6.º de la vigente Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Blanco Caballero.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Manuel Blanco Caballero (D. N. I. 23.598.188) Base: 8.351.854,80. Coeficiente: 5. Multa: pesetas 41.759.274.

Total importe de la sanción: Cuarenta y un millares setecientos cincuenta y nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas.

En caso de insolvencia se impone la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente, por un periodo no superior a cuatro años.

5.º Declarar el comiso de los géneros determinantes de la infracción.

6.º Absolver de toda responsabilidad a don José Vaquero Fernández, a quien deberá devolverse el camión de su propiedad, supeditando dicha devolución a la firmeza del fallo y siendo de su cuenta los gastos devengados en la custodia del mismo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a

partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 800 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 10 de noviembre de 1978. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.808-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Corral Arana, José Rodríguez Hornero y de Carlos Rubio Rueda, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 68/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida cinco infracciones de Contrabando de mayor cuantía, comprendidas en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3 de la Ley.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Rafael Valdecantos Díaz, Abdelkader Mohamed Abselan, Luis García Berruezo, Rafael Corral Arana y a Mohamed Mohamed Ketami.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Rafael Valdecantos Díaz, 2.223.100 pesetas de multa, y 337.500 de sustitutorio.
A Abdelkader Mohamed Abselan, 1.106.850 pesetas de multa y 100.000 de sustitutorio.

A Luis García Berruezo, 1.586.250 pesetas de multa y 337.500 de sustitutorio.

A Rafael Corral Arana, 1.118.250 pesetas de multa y 237.500 de sustitutorio.

A Mohamed Mohamed Ketami, 1.586.250 pesetas de multa y 337.500 de sustitutorio.

5.º Absolver de toda responsabilidad por esta jurisdicción a José Rodríguez Hornero y a Carlos Rubio Rueda.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 800 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Re-

clamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presid. e n t e.—13.688-E.

ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Citroën DS-19-Tiburón», color granate, francés, matrícula 3268-QL-71, con número de bastidor 4289194, careciendo de toda clase de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el 1 del artículo 13, de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar sí haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que, contra dicho acuerdo, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 35/78. Valorado en 50.000 pesetas y que fue aprehendido por fuerzas del grupo fiscal de la 822.ª Comandancia de la Guardia Civil, de Zamora, el día 15 de noviembre de 1977, en Camarzana de Tera (Zamora).

Zamora, 4 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.478-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanismo

Información pública del proyecto de modificación de las ordenanzas reguladoras del plan parcial reformado del polígono «Industrial», sito en el término municipal de León.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956; aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la citada Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1246/1976, de 9 de abril, se somete a información pública durante un mes el proyecto de modificación de las ordenanzas reguladoras del plan parcial reformado del polígono «Industrial», sito en el término municipal de León.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en León, calle Condesa Sagasta, número 36, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Serafin Fernández Fernández.

Nombre del representante en Jaén, «Gestoria Lechuga», calle Navas de Tolosa, número 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 190 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Baeza (Jaén).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se comunicarán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de octubre de 1978.—El Comisario de Aguas, accidental, Diego P. Fidalgo Bravo.—3.939-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel González Bazo, calle plaza de España, número 4, Hornachos (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos y suministro de establos del cortijo.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Matachel.

Término municipal en que se sitúa la toma: Hornachos (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas

el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.960-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Jerónima Rodríguez Rebollo, plaza San Juan, número 19, Abenójar (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Hojalora.

Término municipal en que se sitúa la toma: Abenójar (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 27 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.947-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Lácteas del Atlántico, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subálveas del río Umia.

Término municipal en que radicarán las obras: Caldas de Reyes (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.034-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

En cumplimiento de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 por la que se modifica la de 8 de mayo de 1965 sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, y promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas Instrucción normativa para la aplicación de la precitada Orden ministerial, se ha aprobado por dicho Centro directivo, en 20 de octubre de 1978, a efectos de información pública, la constitución en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la Junta de Explotación del Genil.

Tal constitución es objeto de propuesta justificada y contenida en un estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación del Genil, en el que se determinan los ríos o tramos de ríos que a su vez se hallan contenidos en el límite geográfico de esta Junta de Explotación aprobada, los datos concernientes a cada uno de los usuarios individuales con título legítimo de aprovechamiento directo o en vertido residual de las aguas públicas correspondientes y la composición representativa de la Junta, de acuerdo con las directrices que establece en su artículo octavo la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma quinta de la Instrucción promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la aplicación de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, a efectos de comparecencia de los usuarios de aprovechamientos de aguas públicas y de vertidos en ellas residuales, diferentes a los determinados provisionalmente en el estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación del Genil y que se encuentren con derecho a integrarse en esta Junta.

Esta información pública concierne a un periodo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, que a cada aprovechamiento concierne en su punto de toma o vertido; durante cuyo plazo se encontrará en depósito para su examen durante las horas hábiles de oficina un ejemplar del precitado estudio en las siguientes de esta Confederación:

Sevilla, plaza de España - Sector II.
Jaén, Fermin Palma, 5.
Granada, avenida de Madrid, 7.
Córdoba, carretera del Brillante, sin número.

Los comparecientes, usuarios y titulares de aprovechamientos o vertidos que por no encontrarse incluidos en las relaciones provisionales se estimen en posesión de derecho a la integración en esta Junta habrán de dirigirse por escrito al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España - Sector II, Sevilla, aportando cuantos datos y documentos sirvan a la justificación de su derecho.

Sevilla, noviembre de 1978.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe del Departamento.—14.084-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Enfermera de doña Josefa Figuerola Rebull, que fue expedido por la Universidad de Barcelona el 10 de septiembre de 1953, registrado en el folio 8, número 264, de la Universidad de Barcelona, y folio 139, número 1.669, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 17 de noviembre de 1978.—El Secretario de la Facultad, Antonio Castells Rodellas.—12.750-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea Escoznar-Valderrubio.

Final: Apoyo en la misma línea, teniendo entrada y salida en C.T. de Escoznar. Término municipal afectado: Illora.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,690 (de los cuales 0,086 serán en doble circuito).

Tensión de servicio: 20/12 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos, 1.503.

Potencia a transportar: 1.000 KVA. y a transformar 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Escoznar.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20/12 KV \pm 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.778.975 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Reforma del tramo de la línea Escoznar Valderrubio y C.T. de Escoznar, para mejora de las condiciones técnicas de esta línea.

h) Referencia: 2.589/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.553-14.

LA CORUÑA

Sección de Energía

Instalaciones eléctricas (expediente número 30.650)

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Sociedad Española de Carburros Metálicos, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 365.

Finalidad: Modificar el trazado de la línea eléctrica a 220 KV., Mesón de Vento Dumbria (La Coruña).

Características: Modificar la línea en los tres primeros vanos a la salida de la subestación de Mesón do Vento, y en los tres últimos, a la llegada a la subestación de Dumbria.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 25 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—12.409-C.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y una red de distribución en B. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Expediente A. T. 108/78).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de M. T. a Galegos, hasta el C. de T. que se proyecta, en Loucenzo-Cercio (Lalín).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Penas, Toimil, Fornelos y Galegos, de la parroquia de Galegos, y Quián y Xirón, de la parroquia de Loucenzo.

Características principales:

Línea de M. T. a 15/20 KV., de 988 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 200 KVA.

Un transformador de 25 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/38-220 V. Red de B. T., con una longitud total de 5.863 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 3.874.052 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 3 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—3.774-D.

SALAMANCA**Sección de Industria****Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., simple circuito, para entrada en la subestación de Villamayor de la de Esla-Salamanca, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: 1.257/78.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villamayor. Origen en la T. 311 de la línea Esla-Salamanca, final en la subestación transformadora de 220/132 K.V., en Villamayor.

Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de energía eléctrica en la zona de Salamanca, a cuyo fin «Iberduero, S. A.», previó la construcción de la subestación transformadora de 220/132 KV., en el término municipal de Villamayor. Actualmente, la subestación de Salamanca está alimentada por la línea eléctrica a 132 KV., Esla-Salamanca. Esta línea hará su entrada y salida en la subestación de Villamayor, quedando con la salida como Villamayor-Salamanca. Para llevar a cabo esta obra se construirá una línea que partiendo de la torre 311 haga su entrada en la nueva subestación.

Características principales: Aérea, trifásica, un circuito simple, 300 metros de longitud, conductor «Hawk», aluminio-aceo de 281,1 milímetros cuadrados de sección; capacidad de transporte: 105 MW.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.025.575 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 31 de octubre de 1978.—El Delegado provincial accidental, José Ignacio Mas García.—6.558-15.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20

de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.908. Línea a 25 KV. a E. T. «Explotación».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 864 metros, para suministro a la E. T. «Explotación», de 2 por 400 KVA. de potencia.

Origen: C. S. 25 KV. entre E. T. «Pueblo» y E. T. «Copisa».

Presupuesto: 1.940.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ascó. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 20 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.395-C.

TOLEDO

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en el paraje denominado finca «El Espinosillo», situado en el término municipal de Talavera de la Reina. Esta línea tiene su origen en la línea M. T. a Hornaguera y finaliza en la finca anteriormente citada.

c) Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de suministro de energía eléctrica a la finca «El Espinosillo».

d) Características principales: Esta línea tendrá una longitud de 235 metros, tensión de 20 KV. y capacidad de transporte de 21.600 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Trescientas ochenta y tres mil quinientas treinta y una (383.531) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (sita en Bajada de la Concepción, 4) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo 25 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco.—12.214-C.

ZAMORA**Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica a 45 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.» (Expediente: A-6978).

Lugares donde se va a establecer la instalación: Maire de Castroponce, San Adrián del Valle y Pobladura del Valle. Interprovincial, con origen en La Bañeza y final en Pobladura del Valle.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una factoría de «Gallina Blanca, S. A.».

Características principales: Línea aérea, trifásica, un solo circuito (en la parte correspondiente a la provincia de Zamora); tensión de 45 KV., longitud de 4.139 metros, apoyos metálicos y de hormigón, aisladores tipo caperuza y vástago 1.503, y cadenas de seis elementos; capacidad máxima de transporte de 15.354 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.351.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 21 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—12.445-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Delegaciones Provinciales****ALICANTE****Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios****Sustitución de maquinaria**

Peticionario: Caja Rural Cooperativa Agrícola Católica de Alicante.

Objeto de la petición: Sustitución de maquinaria en su molino maquilero de piezas 3/04056.

Localidad de emplazamiento: Partida rural de Bacarot, Alicante.

Capital: 765.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 7 de noviembre de 1978.—El Jefe provincial, Ramón L. Moll Boisson. 6.495-B.

ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamientos****ELCHE**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre pasado, ha acordado fijar las condiciones a las que habrán de adherirse los propietarios del proyecto de expropiación del polígono del sector tercero, al objeto de liberar sus parcelas, de conformidad con el Decreto 458/1972, de 24 de febrero. Asimismo se les concede un plazo de treinta días para suscribir dichas condiciones, entendiéndose, en caso contrario, que renuncian a la liberación, pudiéndose examinar las citadas condiciones en la Secretaría General de esta Corporación.

Elche, 6 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Lucas Alcón.—El Alcalde, Vicente Quiés.—7.412-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Financiera el Greco, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 50.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 100.001 al 150.000, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 11 de noviembre de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Financiera El Greco, S. A.», mediante escritura pública del 9 de diciembre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 8 de noviembre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: el Síndico-Presidente, Florentino de Lecañda.—6.574-11.

JUNTAS SINDICALES DE LAS BOLSAS DE BARCELONA, BILBAO Y MADRID

Las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, Bilbao y Madrid, en cumplimiento de lo previsto en el apartado primero del artículo 15 de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en dicho Decreto en particular:

1.º Que a partir del día 27 de enero de 1979 se incorporarán al sistema las siguientes acciones:

— «Industrias Casacuberta, S. A.»—Códigos 15.062.001 (serie B), y 15.062.011 (serie A).
— «Espasa Calpe, Sociedad Anónima».—Código 13.299.001.

2.º Que las acciones anteriormente mencionadas serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día 29 de enero de 1979.

3.º Que las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao han comunicado a las Entidades adheridas las normas a las que deberán atenerse a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la repetida Orden.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—12.749-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de bonos de caja, emisión 1976, serie U

Según sorteo efectuado el pasado día 23 de octubre, ante el Notario de Barcelona don Luis Roca-Sastre Muncunill, han resultado amortizados los 250.000 bonos, emisión 3 de noviembre de 1976, serie U, que se relacionan a continuación:

1 a 1.000	18.001 a 19.000
1.001 2.000	21.001 22.000
3.001 4.000	23.001 24.000
5.001 6.000	24.001 25.000
8.001 10.000	25.001 26.000
11.001 12.000	28.001 29.000
13.001 14.000	32.001 33.000
14.001 15.000	34.001 35.000
16.001 17.000	36.001 37.000

37.001 a 38.000	219.001 a 220.000
40.001 41.000	222.001 223.000
42.001 43.000	234.001 235.000
44.001 45.000	236.001 237.000
47.001 48.000	238.001 239.000
49.001 50.000	240.001 241.000
50.001 51.000	243.001 244.000
52.001 53.000	245.001 246.000
53.001 54.000	247.001 248.000
56.001 57.000	249.001 250.000
58.001 59.000	250.001 251.000
60.001 61.000	252.001 253.000
62.001 63.000	254.001 255.000
64.001 65.000	257.001 258.000
66.001 67.000	258.001 259.000
68.001 69.000	260.001 261.000
70.001 71.000	262.001 263.000
72.001 73.000	264.001 265.000
74.001 75.000	266.001 267.000
76.001 77.000	268.001 269.000
79.001 80.000	270.001 271.000
81.001 82.000	272.001 273.000
82.001 83.000	274.001 275.000
83.001 84.000	276.001 277.000
85.001 86.000	278.001 279.000
88.001 89.000	280.001 281.000
90.001 91.000	282.001 283.000
92.001 93.000	284.001 285.000
93.001 94.000	286.001 287.000
95.001 96.000	287.001 288.000
97.001 98.000	289.001 290.000
99.001 100.000	291.001 292.000
102.001 103.000	294.001 295.000
104.001 105.000	296.001 297.000
106.001 107.000	298.001 299.000
108.001 109.000	301.001 302.000
110.001 111.000	303.001 304.000
112.001 113.000	305.001 306.000
114.001 115.000	306.001 307.000
115.001 116.000	308.001 309.000
117.001 118.000	309.001 310.000
118.001 119.000	312.001 313.000
120.001 121.000	314.001 315.000
121.001 122.000	319.001 320.000
122.001 123.000	321.001 322.000
123.001 124.000	323.001 324.000
124.001 125.000	324.001 325.000
125.001 126.000	327.001 328.000
126.001 127.000	328.001 329.000
127.001 128.000	329.001 330.000
128.001 129.000	331.001 332.000
130.001 131.000	332.001 333.000
132.001 133.000	334.001 335.000
134.001 135.000	336.001 337.000
135.001 136.000	338.001 339.000
137.001 138.000	340.001 341.000
139.001 140.000	341.001 342.000
141.001 142.000	343.001 344.000
143.001 144.000	345.001 346.000
145.001 146.000	347.001 348.000
147.001 148.000	350.001 351.000
149.001 150.000	353.001 354.000
152.001 153.000	356.001 357.000
154.001 155.000	358.001 359.000
156.001 157.000	361.001 362.000
158.001 159.000	362.001 363.000
159.001 160.000	364.001 365.000
160.001 161.000	365.001 366.000
163.001 164.000	366.001 367.000
165.001 166.000	367.001 368.000
167.001 168.000	368.001 369.000
169.001 170.000	369.001 370.000
173.001 174.000	370.001 371.000
176.001 177.000	373.001 374.000
178.001 179.000	375.001 376.000
181.001 182.000	376.001 377.000
184.001 185.000	377.001 378.000
187.001 188.000	378.001 379.000
189.001 190.000	379.001 380.000
190.001 191.000	382.001 383.000
192.001 193.000	386.001 387.000
194.001 195.000	387.001 388.000
196.001 197.000	389.001 390.000
198.001 199.000	392.001 393.000
200.001 201.000	393.001 394.000
202.001 203.000	395.001 396.000
204.001 205.000	398.001 399.000
206.001 207.000	402.001 403.000
209.001 210.000	403.001 404.000
211.001 212.000	405.001 406.000
213.001 214.000	407.001 408.000
215.001 216.000	408.001 409.000
217.001 218.000	410.001 411.000

411.001 a 412.000	452.001 a 453.000
413.001 414.000	454.001 455.000
415.001 416.000	457.001 458.000
417.001 418.000	459.001 460.000
418.001 419.000	461.001 462.000
420.001 421.000	462.001 463.000
422.001 423.000	464.001 465.000
424.001 425.000	466.001 467.000
426.001 427.000	468.001 469.000
427.001 428.000	470.001 471.000
428.001 429.000	472.001 473.000
430.001 431.000	474.001 475.000
431.001 432.000	477.001 478.000
432.001 433.000	480.001 481.000
433.001 434.000	483.001 484.000
435.001 436.000	485.001 486.000
438.001 439.000	487.001 488.000
440.001 441.000	489.001 490.000
442.001 443.000	491.001 492.000
444.001 445.000	493.001 494.000
446.001 447.000	495.001 496.000
448.001 449.000	497.001 498.000
450.001 451.000	499.001 500.000

El cobro del importe de los reseñados, a razón de 1.000 pesetas cada uno, podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco en Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Gerona, Jerez de la Frontera, La Coruña, Lérida, Logroño, Madrid, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Sevilla, Tarragona, Valencia, Vitoria y Zaragoza.

Barcelona, 3 de noviembre de 1978.—Un Subdirector general, Enrique Alberich Agustí.—12.482-C.

DANONAK, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general que con carácter extraordinario se celebrará el día 20 de diciembre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en Barcelona, calle Bruch, núm. 46, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Decidir sobre la situación de los accionistas morosos.
- 2.º Cese y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Cese y nombramiento de Consejeros Delegados.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1978.—El Consejero Delegado, Juan Antonio Abellán Manonellas.—12.601-C.

CLINICA INMACULADA CONCEPCION, SOCIEDAD ANONIMA (CICSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1978, a las diecinueve horas, en el salón de actos de «Clínica Inmaculada Concepción», domiciliada en Ribera del Genil, sin número, en primera convocatoria, y en caso necesario en segunda convocatoria el día 21 del mismo mes y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Renovación cargos Consejo Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Granada, 27 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Callejón Arriola.—4.184-D

ORION COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	168.480		Capital social suscrito	60.000.000	
Bancos	22.813.300		Reservas patrimoniales:		
Valores mobiliarios	40.878.385		Legales no técnicas	16.269	
Inmuebles	14.041.410		Cuenta regularización (Decreto-ley 12/1973)	7.734.057	
Anticipos sobre pólizas de seguros de vida	83.195		Otras reservas	70.887	
Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo	18.098.297		Fondo para fluctuación de valores	280.585	
Recibos de primas pendientes de cobro	33.900.243		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Coaseguradores. Saldos activos en efectivo	58.732		Matemáticas	16.295.840	
Reaseguro aceptado:			Riesgos en curso	43.600.038	
Depósitos en poder de las cedentes	6.660.421		Sinistros pendientes de liquidación o pago	122.152.768	
Saldos activos en efectivo	13.687.678		Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	6.280.004	
Reaseguro cedido: Reservas técnicas:			Estabilización	1.331.889,00	
Matemáticas	15.090.377		Reaseguro aceptado: Reservas técnicas:		
Riesgos en curso	35.918.480		Matemáticas	1.077.819	
Sinistros pendientes de liquidación o pago	102.280.336		Riesgos en curso	1.405.302	
Saldos activos en efectivo	53.324.848		Sinistros pendientes de liquidación	3.682.988	
Deudores diversos	2.125.621		Saldos pasivos en efectivo	32.575.412	
Efectos mercantiles a cobrar	579.223		Reaseguro cedido:		
Fianzas y depósitos	1.284.597		Depósitos de los aceptantes	58.356.243	
Gastos de constitución	1.398.962		Saldos pasivos en efectivo	17.254.770	
Mobiliario e instalación	8.207.483		Delegaciones y Agencias:		
Renta e intereses vencidos pendientes de pago	949		Saldos pasivos en efectivo	922.417	
Vehículos	60.605		Coaseguradores	3.881.432	
Otras cuentas de activo	10.067.311		Acreedores diversos	15.657.196	
Pérdidas y ganancias:			Otras cuentas de Pasivo	324.412	
Ejercicios anteriores	6.840.797		Provisiones: Para primas pendientes	2.044.157	
Ejercicio actual	7.470.538				
		394.944.485			394.944.465

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos	143.730		Otros abonos	—	
Amortizaciones	3.186.259		Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:		
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:			Ramo Accidentes Individuales	2.171.703	
Ramo Vida	1.401.934		Ramo Cristales	51.749	
Ramo Automóvil, Seguro Obligatorio	1.724.838		Ramo Incendios	673.832	
Ramo Automóvil, Voluntario	4.689.678		Ramo Responsabilidad Civil	700.402	
Ramo Pedrisco	417.848		Ramo Transportes	519.355	
Ramo Robo	173.618		Otros ramos	150.621	
		11.738.200	Saldo deudor	7.470.538	
					11.738.200

Barcelona, 7 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Semir.—6.542-5.

INSTITUCIONES PEDAGOGICAS, S. A.

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos sociales y vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la Entidad, que se celebrará el día 19 de diciembre próximo, en primera convocatoria, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, calle San Mateo, 13 y 15, de Esplugues de Llobregat, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al pasado ejercicio.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento de interventores para la firma del acta.
- 5.º Determinación del valor de la acción.
- 6.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Esplugues de Llobregat, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.162-D.

ARGENTUM, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la disolución y liquidación de la Sociedad «Industrias Argentum, S. A.», que fue acordada por la Junta general universal y extraordinaria de fecha 22 de julio de 1978, con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	1.114.300
	1.114.300
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Cuentas corrientes	114.300
	1.114.300

Madrid, 17 de noviembre de 1978.—Rafael del Campo Freire, Secretario del Consejo. 12.579-C.

HIPERMERCADOS BETA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle Camilo Alonso Vega, 34, bajo, de esta capital, el día 20 de diciembre de 1978, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y de no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar para tratar del siguiente orden del día:

- A) Balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de beneficios y Memoria explicativa del ejercicio de 1977.
- B) Aprobación, en su caso, de la regularización efectuada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, de Reforma Fiscal.
- C) Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Santander, 3 de noviembre de 1978
Presidente del Consejo de Administración,
José Merino Vellisco.—12.513-C.

CASUNE, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad ha acordado su disolución, aprobando el balance, que es el siguiente:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital		200.000.000,00
Banco de Comercio, cuenta corriente		41.795.069,56	Reservas y fondos:		
Cartera de valores:			Reserva legal	2.193.952,92	
Acciones en cartera		85.037.532,78	Fondo de fluctuación de valores	2.073.195,40	
Inmovilizado intangible:			Remanente	4.625.170,58	8.892.318,96
Gastos de constitución		3.628.058,00			
Deudores:					
Ventas pendientes		30.069.802,00			
Resultado del ejercicio 1977		2.556.470,29			
Resultado del ejercicio		45.805.591,35			
Total Activo		208.892.318,96	Total Pasivo		208.892.318,96

Bilbao, 10 de noviembre de 1978.—12.483-C.

**AGRUPACION DE PRODUCTORES
AGRICOLAS DE LA COMARCA
DEL SEGRÍA, S. A.**

(APRACOSA)

De conformidad con los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, carretera Lérida-Valle de Arán, kilómetro 23, Almenar (Lérida), el sábado día 18 de diciembre de 1978, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora del día siguiente, domingo, 17 de diciembre, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados y su aplicación del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978.
- 2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio iniciado el 1 de julio de 1978.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Almenar (Lérida), 2 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Melcior Vives. 12.589-C.

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Dividendo activo

El Consejo de Administración, en uso de sus facultades, ha acordado el pago del dividendo complementario por el ejercicio de 1977, a razón de 235 pesetas por acción.

Simultáneamente se satisfará un dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, de 215 pesetas, por acción.

Ambos pagos, por un total de 450 pesetas por acción, netas para el accionista, serán hechos efectivos en nuestro domicilio social, Eguiluz, número 4, contra cupón número 12, a partir del 4 de diciembre próximo.

Jerez de la Frontera, 15 de noviembre de 1978.—Tomás Osborne Vázquez, Conde de Osborne, Presidente.—6.654-4.

OPOTHREMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en funciones de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1978, a las diecinueve horas, en el local de la calle Pedro IV, número 499, Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el

siguiente, día 28 de diciembre, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Aprobación, en su caso, del balance final de la Sociedad, patrimonio líquido resultante y destino del mismo.
- 3.º Delegación para la firma de la escritura pública y gestiones finales.
- 4.º Dimisión del Consejo de Administración.

Barcelona 13 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Riviere de Caralt.—12.740-C.

VILAROMA, S. A.

El Administrador convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria, en Castelltersol (Barcelona), calle 30 de Enero, número 12, el día 12 de diciembre de 1978, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

Cambio de domicilio social, designación de Administrador o Administradores y traspaso de acciones de don Francisco Ascolies Climent, don Vicente Llobet Vilá y don Jacinto Sau Vila.

Castelltersol, 7 de noviembre de 1978.—El Administrador, Francisco Vilardell Durán.—12.720-C.

URBANIZADORA SACONIA, S. A.

MADRID

Alcalá, número 1

Capital social: 111.804.000 pesetas

Objeto social: Construcción de viviendas de protección oficial

Suscripción de 20.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 25.000 pesetas nominales cada una, serie única, que se emiten al tipo de la par.

Importe de la emisión: 500.000.000 de pesetas.

Interés anual: 15,7895 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista, pagadero por semestres vencidos, el 2 de mayo y 2 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 2 de mayo de 1979.

Amortización: En diez años, mediante ocho sorteos anuales consecutivos, siendo el primero de ellos al final del tercer año de la emisión.

Plazo de suscripción: La suscripción se abrirá el 23 de noviembre de 1978.

Garantías: Se garantiza la emisión con hipoteca de bienes inmuebles propiedad de la Sociedad.

Las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas, y las características de éste se ajustan a lo dispuesto sobre el particular en el capítulo VII de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Don Antonio Perea Pérez.

Se han obtenido las autorizaciones pertinentes de la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía y del Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.739-C.

MASALFE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 1978, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social, calle Méndez Núñez, número 6, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y, en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día 15, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primer y único.—Ampliación de capital social por importe de 15 millones de pesetas, con la siguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales en la cantidad que, en definitiva, quede suscrita, correspondiendo a la Junta general resolver sobre las condiciones de la ampliación, suscripción, desembolso y demás preceptiva legal.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—12.731-C.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social —Miguel Iscar, número 12—, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas treinta minutos, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos 4.º, 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean diez o más acciones depositadas en la caja social o que acrediten tener constituido el depósito en establecimiento de crédito legalmente establecido, con no menos de cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta reunir tal número, a fin de que asista a la Junta uno de ellos.

Tanto los accionistas que deseen asistir a esta Junta como los que decidan hacerse representar, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será facilitada en el domicilio social.

Valladolid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.746-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad Privada Municipal)

El día 4 de diciembre próximo, a las diez horas, se procederá, en las dependencias de esta Sociedad, sitas en la calle Badal, números 113-119, Barcelona-14, al sorteo de las obligaciones que corresponden de amortizar, según el cuadro de amortización de las siguientes emisiones:

Antiguo «Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.»

Emisión de 1922: 610 obligaciones.
Emisión de 1925: 520 obligaciones.
Emisión de 1943: 1.000 obligaciones.
Emisión de 1944: 85 obligaciones.

(Ampliación 1925.)

Barcelona, 11 de noviembre de 1978.—El Consejero-Delegado, Roberto Cortadas Arbat.—6.788-12.

ALCOHOLES Y DERIVADOS DEL VINO, SOCIEDAD ANONIMA (ALDEVISA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 13 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1. Examen de la situación actual de la Sociedad.

2. Previsiones para la campaña 1978/1979 y adopción de las medidas necesarias para el buen fin de la misma.

3. Ruegos y preguntas.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Socuéllamos, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo.—12.718-C.

NA TACONERA HOTEL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad (avenida de Jaime III, número 13, 1.º, C. Palma de Mallorca), a las diecisiete horas del día 15 de diciembre del año actual, o en segunda convocatoria, caso de no celebrarse la primera, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con el siguiente

Orden del día

1.º Modificación artículo 8.º de los Estatutos sociales.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1978.—El Administrador, Hans Hasse Heyn.—12.721-C.

VASCO ARAGONESA, AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado el día 22 de noviembre de 1978, se convoca a los accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 12 de diciembre de 1978, a las diez horas, en la sala de Juntas del domicilio social (avenida del Generalísimo, 59, planta 16), y en segunda convocatoria, en su caso, en el expresado lugar, a las diez horas del día 13 de diciembre de 1978, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital de la Compañía en 1.500 millones de pesetas, mediante la emisión de 150.000 acciones nominativas, designadas con los números 710.001 al 860.000, ambos inclusive.

Segundo.—Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, para acomodar su texto a la ampliación que se acuerde.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.751-C.

PLANTA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 1978, a las doce horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, con el orden del día que se expresa:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio que finaliza el 31 de agosto de 1978.

2.º Informe del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas e interventores de actas.

4.º Cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos.

5.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

León, 20 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.227-D.

IBERTUBO, S. A.

Asamblea de obligacionistas, serie 2.ª, emisión abril 1977

Se convoca Asamblea general de obligacionistas de «Ibertubo, S. A.», serie segunda, emisión abril 1977, que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1978, a las trece horas, en Madrid, calle Menorca, número 3, con el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación o nombramiento del Comisario del Sindicato.

2.º Ratificación de los acuerdos tomados por la Sociedad, transformando esta emisión en hipotecaria y modificando el tipo de interés.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

Para la asistencia se estará a lo preceptuado por los Estatutos y la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de no reunirse quórum suficiente se celebrará la Junta el siguiente día, a la misma hora y lugar.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Comisario del Sindicato.—12.723-C.

ADMINISTRACION,
VENTA, Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).